

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 142

Único.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autoriza para que en fecha por definir y a través de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública se lleven a cabo mesas de trabajo con instituciones públicas, privadas y/o sociales, así como funcionarios y ciudadanos expertos en la materia que considere la Comisión, sobre los expedientes con número **18277/LXXVI y 18442/LXXVI**, con el fin de realizar su análisis y llevar a cabo los trabajos necesarios para legislar sobre la conducta denominada como acecho.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 143

Primero.- La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba realizar un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda para que en uso de sus atribuciones informe a esta Soberanía, cómo y en qué se está utilizando el impuesto verde obtenido de las empresas contaminantes, cuáles han sido los resultados obtenidos hasta ahora y que acciones urgentes implementarán para mejorar la calidad del aire en el Estado.

Segundo.- La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba realizar un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Medio Ambiente, el C. Alfonso Martínez Muñoz para que en uso de sus facultades identifique de manera urgente a las empresas que están contaminando por encima de lo permitido por la Norma Oficial Mexicana y realice acciones para salvaguardar la salud de los nuevoleonenses.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 144

Primero. – La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura acuerda llevar a cabo la Mesa de Trabajo denominada “Alineación Estratégica para la Gestión Integral de la Subzona La Huasteca” a desarrollarse el lunes, 20-veinte de enero del presente año, en un horario de 9:00 a.m. a 14:30 p.m. En la sala “Fray Servando” ubicada en el piso número 10-diez, del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

La Mesa de Trabajo se implementará para la consecución de lo siguientes objetivos:

- I. Rendir y proporcionar información técnica y transparente sobre el estado actual de la subzona La Huasteca.
- II. Informar sobre las acciones necesarias, e implementadas en la zona, especialmente tras los efectos de la tormenta "Alberto".
- III. Exponer las implicaciones prácticas del Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey.
- IV. Destacar las responsabilidades y atribuciones de las autoridades involucradas en la gestión de esta área natural protegida.
- V. Propiciar acuerdos interinstitucionales que alineen las acciones de la Federación, el Estado y el Municipio con las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- VI. Asegurar el respeto a las normativas aplicables y promover una gestión sostenible de la subzona La Huasteca.

Segundo. – Se instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo para que lleve a cabo las gestiones necesarias para enviar las convocatorias de la Mesa de Trabajo de Mérito, a los titulares o representantes de las siguientes dependencias y autoridades: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León, la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León (PRODELEÓN), el Organismo Público Descentralizado Parque Fundidora, Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, la Secretaría de Turismo del Estado de Nuevo León, y el Titular del Ejecutivo del Ayuntamiento de Santa Catarina.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 145

Primero. - La LXXVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Dr. Luis Carlos Alatorre Cejudo, Director General del Organismo de Cuenca del Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua para que la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones brinde de manera urgente una explicación detallada de lo siguiente:

- a) Las razones o motivos por lo que se ha extraído agua de la presa el cuchillo y ¿por qué no fueron explicados antes de iniciar el desfogue de manera oficial para conocimiento de los ciudadanos?
- b) ¿Cuál será el destino de los metros cúbicos extraídos? Y ¿si realmente se ocuparán para pagar una parte de la deuda hídrica que se tiene con Estados Unidos?
- c) ¿Qué garantía tienen los ciudadanos de Nuevo León de que los litros extraídos no les perjudicaran en una crisis como la que se vivió en años anteriores?

Segundo. - La LXXVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Dr. Luis Carlos Alatorre Cejudo, Director General del Organismo de Cuenca del Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua para que en adelante cualquier extracción de agua que se realice en alguno de los embalses que se encuentran dentro del Estado de Nuevo León sea dado a conocer a detalle a la ciudadanía de manera oficial, ya que tienen el derecho de estar informados en aras de la preocupación genuina de volver a tener alguna crisis hídrica como la vivida en años recientes.

Tercero. - La LXXVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda Gobernador del Estado de Nuevo León, para que a través del Organismo denominado Agua y Drenaje de Monterrey solicite a la Comisión Nacional del Agua el informe de ¿cuál será el destino de los metros cúbicos que han sido extraídos en días recientes de la presa el cuchillo ubicada en el municipio de China Nuevo León?, y que lo haga del conocimiento urgente de la ciudadanía.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 146

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, a fin de que publiquen en tiempo real las mediciones de calidad del aire derivado de la emergencia ambiental que existe en el Estado.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que realicen acciones conducentes para realizar brigadas para la atención de las personas con base a los lugares donde los niveles de contaminación sean muy altos.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez